

RESOLUCIÓN No. 148 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$9.479.060) MONEDA CORRIENTE, distribuidos en dos grupos, con el fin de atender necesidades adicionales como la compra de elementos de ferretería y discos duros para los equipos de cómputo, entre otros, como quedó señalado en la justificación de la solicitud del presente traslado, radicada en Orfeo con el número 20222000085753 del 08 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de NUEVE



RESOLUCIÓN No. 148 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$9.479.060)
MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

GRUPO No. 1:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$5.390.949	\$5.390.949
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.390.949	\$5.390.949
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$5.390.949	\$5.390.949
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$5.390.949	\$5.390.949
O2120201	Materiales y suministros	\$5.390.949	\$5.390.949
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$95.406	-
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$21.292	-
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$378	-
O2120201002082823125	Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	\$27	-
O2120201002082823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	\$324	-
O2120201002082823216	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	\$139	-
O2120201002082823401	Blusas y camisas de tejidos planos mezclados, para mujer	\$406	-
O2120201002082823804	Corbatas	\$20.018	-
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$74.114	-
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$73.854	-
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$260	-
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$5.245.000	\$890.949
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$2.205.000	\$290.949
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	-	\$290.949
O2120201003023212899	Papeles N.C.P.	\$600.000	-
O2120201003023212901	Papel bond	\$960.000	-
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	\$100.000	-
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$135.000	-
O2120201003023219924	Cinta de papel engomado	\$80.000	-
O2120201003023270101	Libretas y análogos	\$330.000	-
O212020100305	Otros productos químicos; fibras		



RESOLUCIÓN No. 148 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
	artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$403.000	\$600.000
O2120201003053511003	Esmaltes de uso general	-	\$300.000
O2120201003053511032	Cintas especiales para estampación	\$40.000	
O2120201003053511033	Estuco	-	\$300.000
O2120201003053512001	Témperas	\$60.000	-
O2120201003053514005	Tintas para escribir y dibujar	\$90.000	-
O2120201003053514007	Tinta para sellos	\$141.000	-
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$40.000	-
O2120201003053542005	Pegantes de origen animal	\$32.000	-
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$1.072.000	-
O2120201003063627018	Borradores de caucho	\$24.000	-
O2120201003063632017	Película tubular de celofán impresa	\$100.000	-
O2120201003063633019	Tela de material plástico	\$50.000	-
O2120201003063633025	Plástico metalizado	\$60.000	-
O2120201003063633029	Papel celofán	\$80.000	-
O2120201003063649012	Empaques plásticos termoformados	\$150.000	-
O2120201003063649018	Zuncho plástico	\$20.000	-
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$100.000	-
O2120201003063699005	Fólderes de material plástico	\$96.000	-
O2120201003063699052	Soportes, sujetadores plásticos para CD	\$392.000	-
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables N.C.P.	\$1.565.000	-
O2120201003083891101	Estilógrafos	\$296.000	-
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$140.000	-
O2120201003083891103	Lapiceros	\$420.000	-
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$60.000	-
O2120201003083891106	Lápices	\$200.000	-
O2120201003083891107	Lápices de colores	\$81.000	-
O2120201003083891108	Minas para lápices	\$60.000	-
O2120201003083891109	Minas para lapicero	\$76.000	-
O2120201003083891111	Partes y accesorios para bolígrafo, estilógrafos y similares	\$40.000	-
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	\$100.000	-
O2120201003083891202	Sellos metálicos	\$32.000	-
O2120201003083891204	Cintas para impresora	\$40.000	-
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$20.000	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$50.543	\$4.500.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$50.543	\$4.500.000
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	\$16.212	-



RESOLUCIÓN No. 148 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2120201004024294415	Ganchos	\$9.000	-
O2120201004024299502	Clips	\$5.066	-
O2120201004024299504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	\$20.265	-
O2120201004024299991	Artículos N.C.P., de ferretería y cerrajería	-	\$4.500.000

GRUPO No. 2:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$4.088.111	\$4.088.111
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4.088.111	\$4.088.111
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$4.088.111	\$4.088.111
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$4.088.111	\$4.088.111
O2120202	Adquisición de servicios	\$4.088.111	\$4.088.111
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$3.825.111	-
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$2.397.111	-
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$2.397.111	-
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$1.428.000	-
O21202020070272111	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	\$1.428.000	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.732.754	\$4.088.111
O212020200803	Servicios profesionales científicos y técnicos	\$1.469.754	-
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	\$1.469.754	-
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$263.000	\$4.088.111
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos N.C.P.	\$263.000	-
O21202020080787332	Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico	-	\$4.088.111

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera - Presupuesto, Recursos Físicos y



RESOLUCIÓN No. 148 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

Gestión de TIC, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **09 de septiembre de 2022**

Documento 20222000001485 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 09-09-2022
14:50:14

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Gestión Financiera - Presupuesto
Proyectó: Leidy Milena Urrego Acosta - contratista - Gestión Financiera - Presupuesto



9baf5f72d14b67fb7555ec2e0547fa78b4d2e3471aee11ffdae99b848f40c23

